



## EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

### CONSIDERANDO:

**Que,** El numeral 1 del artículo 264 de la Constitución determina lo siguiente: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1) planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

**Que,** La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 264 establece Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 3 -planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

**Que,** el Artículo 129 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: **Ejercicio de la competencia de vialidad.-** El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

Que es necesario aprobar por parte del concejo el trazado vial, Diseño geométrico de varias calles de la parroquia San Isidro

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal a

### EXPIDE:

## LA ORDENANZA DE TRAZADO VIAL :DISEÑO GEOMETRICO DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO

**Artículo 1.-** La presente Ordenanza tiene por objeto, la aprobación del proyecto de trazado vial, Diseño geométrico de varias calles de la parroquia San Isidro , elaborado por el Departamento de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros, del Gobierno Municipal del Cantón Morona, de acuerdo a los planos que se adjuntan.

### Trazado vial a aprobarse:





Listado de calles				
Calle	Entre		Ancho (m)	Longitud (m)
	Calle	Calle		
<b>TRANSVERSALES</b>				
Calle 7	Azuay	6 de Septiembre	14	176.86
Don Selolfio	Azuay	6 de Septiembre	14	173.27
La Planada	Azuay	6 de Septiembre	14	169.78
La Planada	Alipio Cabrera	Calle A	14	209.18
Calle 8	Yungalli	Calle A	8.5	112.63
Sangay	Azuay	Calle A	14	496.7
Isidro Formaggio	Azuay	Calle A	14	497.5
15 de Mayo	Azuay	Calle A	14	497.68
Alfonso Yepez	Calle C	Yungalli	14	507.47
Salomón Zabala	Calle C	Yungalli	14	565
Salomón Zabala	Yungalli	-	9	89.8
Calle 10	Calle B	Alipio Cabrera	14	197.62
<b>LONGITUDINALES</b>				
Calle A	La Planada	15 de Mayo	14	270.37
Yungalli	La Planada	Río Quebrada	14	325.29
Yungalli	Alfonso Yepez	Salomón Zabala	14	93.22
Alipio Cabrera	La Planada	Río Quebrada	14	226.3
Alipio Cabrera	15 de Mayo	Calle 10	14	324.43
Maria Flores-1	Calle 7	La Planada	14	220.59
Maria Flores-2	Sangay	15 de Mayo	14	175.87
Maria Flores-3	15 de Mayo	Alfonso Yepez	14	121.02
Calle B	Salomón Zabala	Calle 10	14	116.98
Azuay	Calle 7	Salomón Zabala	14	639.15
Calle C	Azuay	Salomón Zabala	12	350.89

**Artículo 2-** En las propuestas de trazado vial y reformas, los propietarios que fueren afectados se sujetarán a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Artículo 3.-** La apertura de vías que el Departamento de Obras Publicas vaya a ejecutar en este sector, deberá sujetarse al Trazado Vial legalmente aprobado en esta Ordenanza.

## DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Son parte integrante de la presente Ordenanza los planos que corresponden a los



trazados viales existentes y que se legitiman con la presente ordenanza. .

SEGUNDA.- La presente Ordenanza para la Aprobación de Proyectos de Trazado vial en el Cantón Morona, se publicara en la gaceta oficial y en el sitio Web de la municipalidad del Cantón Morona.

Dada y firmado en el Salón de la Ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Morona, a los 27 días del mes de noviembre de 2017.

Lic. Luis Arteaga  
**ALCALDE DEL CANTÓN MORONA**  
**SUBROGANTE**

Dra. Lupe Jácome  
**SECRETARIA ENC:**

**SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.-**  
**REMISIÓN:** En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito **LA ORDENANZA DE TRAZADO VIAL: DISEÑO GEOMÉTRICO DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA SAN ISIDRO** que en sesiones ordinarias del Concejo Municipal del Cantón Morona de fechas 30 de octubre del 2017 y 27 de noviembre de 2017, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.

Dra. Lupe Jácome  
**SECRETARIO GENERAL ENC.**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.- SANCIÓN Y PROMULGACIÓN:** Macas, 27 de noviembre del 2017.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Lic. Luis Arteaga  
**ALCALDE DEL CANTÓN MORONA, SUB.**





Gobierno Municipal  
del cantón Morona



**SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**  
**CERTIFICACIÓN:** en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, Ciudad de Macas a las 16h00 del 27 de noviembre del 2017.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Lic. Luis Arteaga, Alcalde del Cantón Morona Subrogante.- CERTIFICO.

Dra. Lupe Jácome  
**SECRETARIO GENERAL ENC.**

 @AlcaldiaMorona

 Alcaldia Morona

 Alcaldia Morona

